

BOLETA DE INSCRIPCIÓN - PROCESO ELECTORAL 2024

Nombre completo: _____ Cédula: _____

Estado civil: _____ Categoría: Trabajador Productor leche Pensionado

Fecha nacimiento: _____ Edad: _____

Teléfonos: Casa: _____ Trabajo: _____ Celular: _____

Dirección exacta del domicilio: _____

Correo electrónico: _____ Ocupación/Centro de trabajo: _____

Escolaridad: Secundaria Técnico Bachiller Universitario Licenciatura
 Maestría Otro _____

¿Actualmente ocupa un puesto Directivo en COOPEAMISTAD? Sí No

Consejo Administración Comité de Vigilancia Comité de Educación y Bienestar Social
 Comité Electoral

Órgano Directivo al que aspira:

Consejo Administración Comité de Vigilancia Comité de Educación y Bienestar Social

Cargo al que aspira:

Propietario Suplente En caso de no ser electo propietario aspiro a puesto de suplente

¿Pertenece a un Órgano Directivo en otra Cooperativa de Ahorro y Crédito, o institución financiera afín (por ejemplo asociaciones solidaristas, bancos, entre otros)?

No Sí Especifique: _____

Me comprometo a cumplir con las disposiciones de la Ley de Asociaciones Cooperativas, el Estatuto de COOPEAMISTAD y sus reglamentos.

Firma: _____ Lugar y fecha: _____

Es requisito indispensable que adjunte a esta solicitud una hoja que resuma su currículum: experiencia laboral, títulos académicos, cursos cooperativos y trayectoria cooperativa. Además, una fotocopia de los atestados y de su cédula de identidad por ambos lados.

PROCESO ELECTORAL 2024

Para consultas sobre el proceso y confirmación del recibo de formularios, por favor comunicarse:
con Enrique Rojas a los teléfonos 4000-2915 / correo: erojasf@coopeamistadrl.com

Requisitos de Idoneidad para los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité Electoral, de conformidad a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo vigente en COOPEAMISTAD.

- a) Ser asociado (a) activo (a) en pleno goce de sus derechos.
- b) Estar presente en la Asamblea General en el momento de su elección.
- c) Estar al día en sus obligaciones económicas con la Cooperativa y el resto del sistema financiero.
- d) No pertenecer a un Órgano Directivo en otra Cooperativa de Ahorro y Crédito, o institución financiera afín (por ejemplo, asociaciones solidaristas, bancos, entre otros), ser funcionario de COOPEAMISTAD R.L. ni de otra Cooperativa de Ahorro y Crédito o de cualesquiera otras entidades que sean del mismo giro que el de la Cooperativa.
- e) No haber sido funcionario de la Cooperativa, en los últimos 12 meses previos a la elección.
- f) Tener como mínimo un año de ser asociado (a) de la Cooperativa.
- g) No tener entre sí, ni con el (la) Gerente y los trabajadores de la Cooperativa lazos de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo grado.
- h) No haber incumplido con sus obligaciones en el sistema financiero.
- i) Tener formación cooperativa y conocimientos técnicos en las áreas de competencia de la cooperativa.
- j) Disponer del tiempo necesario para realizar el trabajo: Nadie debe aceptar convertirse en Director a menos que disponga de suficiente tiempo para realizar el mejor trabajo posible. Quiere decir que al menos, los Directores deben asistir a todas las reuniones, a menos que exista fuerza mayor o caso fortuito Responsabilidades.

Artículo 52.- Los miembros del Consejo de Administración y el Gerente, que ejecuten o permitan ejecutar actos notoriamente contrarios a los intereses de la cooperativa, o que infrinjan la ley o los estatutos responderán solidariamente con sus bienes de las pérdidas que dichas operaciones irroguen a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les corresponden. El director o gerente, que desee salvar su responsabilidad personal, solicitará que se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones

- Ser empleado de la propia cooperativa.
- Estar inhabilitados por autoridad competente, para ejercer cargos en entidades financieras.
- Ser funcionarios de la SUGEVAL, SUGEF o SUPEN.
- Ser deudores morosos en cualquier entidad financiera regulada, con atraso mayor a 90 días.
- Abstenerse de presentar su declaración patrimonial jurada según lo establece la Ley 8204.
- Tener un comportamiento de pago histórico en la Central de Información Crediticia de 3, por un periodo mayor a los tres meses.

PROCESO ELECTORAL 2024

**Para consultas sobre el proceso y confirmación del recibo de formularios, por favor comunicarse:
con Enrique Rojas a los teléfonos 4000-2915 / correo: erojasf@coopeamistadrl.com**

- Estar calificado en la cooperativa en categoría de riesgo D o superior.
- Haber sido sancionado por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN.
- Estar vinculado por gestión con otro miembro del Consejo, Comités o Gerencia, de acuerdo con la NIC 21 y el Plan de Cuentas de SUGEF.
- Haber incurrido en castigo de sus obligaciones por parte de la cooperativa o de cualquier institución financiera en el transcurso de los últimos cuatro años.
- Mantener relaciones laborales, profesionales o de prestación de servicios o suministro de bienes, directa o indirectamente, o bajo cualquier modalidad o denominación con la cooperativa.
- Ser parte en procesos litigiosos contra la cooperativa.

*****ULTIMA LINEA*****

PROCESO ELECTORAL 2024

**Para consultas sobre el proceso y confirmación del recibo de formularios, por favor comunicarse:
con Enrique Rojas a los teléfonos 4000-2915 / correo: erojasf@coopeamistadrl.com**